

**RESOLUCIÓN DE APROBACION DE INFORME DE COMISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN  
POR COMPARACIÓN DE OFERTAS EN EL EXTRANJERO PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE  
MERCADOS, EVALUACION DE INGENIERIA CONCEPTUAL Y ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE  
NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTERMICA LAGUNA COLORADA 100 MW  
PROCESO ENDE-CDEX-2022-001(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, en su Artículo 27 señala que: *"Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la Máxima Autoridad de la Entidad la responsabilidad de su implantación"*.

Que, el Decreto Supremo N° 29644, de 16 de julio de 2008, establece la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como una Empresa Pública Nacional Estratégica y Corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad. Asimismo, el Decreto Supremo N° 1691, de 14 de agosto de 2013, define la nueva estructura de ENDE Corporación y establece la estructura organizativa y funcional de ENDE Matriz.

Que, el Decreto Supremo N° 26688 de 05 de julio de 2002, tiene como objeto normar las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades del sector público deben realizar en el extranjero, cuando se justifique que esos bienes y servicios no están disponibles en el mercado nacional y que no se pueden recibir ofertas en el país.

Que, el Parágrafo I del Artículo 77 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, dispone que las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades públicas realicen en el extranjero, se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 26688, de 05 de julio de 2002 y a los principios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS.

Que, el Decreto Supremo N° 2030 de 11 de junio de 2014, que modifica los Parágrafos II y III del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 26688 de 05 de julio de 2002, autoriza a ENDE, realizar contrataciones directas o por comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados cuando éstos no estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país o la contratación de éstos sea de mayor beneficio económico para la entidad.

Que, el Decreto Supremo N° 2328 de 15 de abril de 2015, modifican los Parágrafos II y III del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 26688, con el siguiente texto: *"a la Empresa Estatal "Boliviana de Turismo"; a la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL y a sus empresas filiales y subsidiarias; a la Administración de Servicios Portuarios-Bolivia - ASP-B; al Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM; a la Empresa Nacional de Electricidad Matriz - ENDE, a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV" y al Ministerio de Culturas y Turismo, realizar contrataciones directas o por*



*comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados cuando éstos no estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país o la contratación de éstos sea de mayor beneficio económico para la entidad'.*

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UPCO-9/3-22 de 05 de septiembre de 2022, el Jefe Area Estudios Convencionales via Jefe Unidad Proyectos Convencionales conjuntamente con el Responsable de contratación en el Extranjero – RCE solicitan al Gerente Nacional de Desarrollo Empresarial y Economía, el inicio de la Segunda Convocatoria para el Proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el Extranjero para el **"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERIA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW"**.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-9/62-22 de 21 de septiembre de 2022, el Jefe de la Unidad Administrativa, solicitó al responsable del Proceso de Contratación en el Extranjero - RCE la aprobación de documento base de contratación del exterior (DBCE) proceso ENDE-CDEX-2022-001 (Segunda Convocatoria) "ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW".

Que mediante Proveído de 21 de septiembre de 2022, el Responsable de Proceso de Contratación en el extranjero – RCE aprueba el documento base de contratación del Exterior (DBCE) y autoriza el inicio de Proceso de contratación por comparación de Ofertas ENDE-CDEX-2022-001 "Estudio de Viabilidad de Mercados, Evaluación de Ingeniería Conceptual y Análisis de Alternativas de Negocio del Proyecto Planta Geotérmica Laguna Colorada 100 MW".

Que, el 22 de septiembre de 2022, mediante prensa escrita se publicó la convocatoria para el proceso código ENDE-CDEX-2022-001 (Segunda Convocatoria), destinado al **"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW"**, asimismo se publicó en la página Web de ENDE y medios internacionales (DG – Market) el Documento Base de Contratación Exterior DBCE, para la presentación de ofertas y se cursó invitaciones a potenciales proponentes.

Que, el 03 de octubre de 2022 se llevó a cabo la Reunión de Aclaración del proceso destinado a **"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW"**.

Que, conforme a lo dispuesto en la Enmienda N° 1, del Documento Base de Contratación en el extranjero (DBCE) del proceso ENDE-CDEX-2022-001 (Segunda Convocatoria), destinado al "ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW", donde se modifica el contenido del inciso b), Punto 2. PROPONENTES ELEGIBLES y el formulario A-2b IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (para Asociaciones Accidentales), del anexo 2.





Que, conforme a lo dispuesto en la Enmienda N° 2, del Documento Base de Contratación en el extranjero (DBCE) del proceso ENDE-CDEX-2022-001 (Segunda Convocatoria), destinado al "ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW", dispuso como fecha límite de presentación de propuestas el 13 de octubre de 2022 a horas 11:00.

Que, mediante memorándum ENDE-ME-VIPR-10/2-22 de 06 de octubre de 2022, el Responsable de Contratación en el Extranjero (RCE) designó a la Comisión de Calificación del proceso código ENDE-CDEX-2022-001 (Segunda Convocatoria), destinado al "ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW", bajo la modalidad de contratación por comparación de ofertas.

Que, el 13 de octubre de 2022 se procedió a la apertura de propuestas, verificándose la presentación de tres propuestas de acuerdo al siguiente detalle:

NOMINA DE PROPONENTES		
Nº	PROPONENTE	MONTO OFERTADO
1	ASOCIACION ENEX - GEOINDUSTRY	<b>USD. 405.140,00</b> (Cuatrocientos cinco mil ciento cuarenta 00/100 dólares americanos)
2	STEAM S.R.L.	<b>USD. 421.250,00</b> (Cuatrocientos veintiún mil doscientos cincuenta 00/100 dólares americanos)
3	ASOCIACION MANNVIT - VERKIS	<b>USD. 430.875,00</b> (Cuatrocientos treinta mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares americanos)

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N° ENDE-IC-VIPR-11/1-23

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-VIPR-11/1-22 de 8 de noviembre de 2022, la Comisión de Calificación recomendó al Responsable de Contratación en el Extranjero (RCE) la contratación de la ASOCIACIÓN MANNVIT - VERKIS, para la ejecución del servicio "ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW", código ENDE-CDEX-2022-001 (Segunda Convocatoria), considerando que fue la propuesta que cumplió con los requisitos técnicos administrativos establecidos en el Documento Base de Contratación en el Exterior.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-VIPR-11/1-22, el Responsable de Contratación en el Extranjero (RCE) aprobó el Informe de Calificación y resolvió adjudicar a la ASOCIACIÓN MANNVIT - VERKIS el proceso de contratación por comparación de ofertas en el extranjero N° ENDE-CDEX-2022-001 (Segunda Convocatoria) destinado al "ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW".

Que, mediante nota ENDE-UADM-11/86-22 de 11 de noviembre de 2022, ENDE notifica con la adjudicación a la ASOCIACIÓN MANNVIT - VERKIS y solicita presentación de documentación para la



formalización de la contratación otorgando un plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente hábil de la notificación.

Que, la ASOCIACIÓN MANNVIT – VERKIS solicitó la ampliación de plazo para la presentación de documentos requeridos para la firma del contrato, según el siguiente detalle:

Fecha solicitud de ampliación	Notas aprobación ampliación	Fecha fin presentación de documentos
07/12/2023	ENDE-UADM-12/53-22 del 09/12/2022	20 días hábiles
09/01/2023	ENDE-UADM-1/39-23 del 09/01/2023	23/01/2023
20/01/2023	ENDE-UADM-1/247-23 del 20/01/2023	06/02/2023
06/02/2023	ENDE-UADM-2/74-23 del 06/02/2023	24/02/2023
23/02/2023	ENDE-UADM-2/170-23 del 24/02/2023	17/03/2023

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N° ENDE-IC-VIPR-3/1-23

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-3/70-23 de 23 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Administrativa vía Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino informo al Responsable de Contratación en el Extranjero (RCE) la finalización del plazo y que el proponente adjudicado no presentó la documentación requerida para la formalización de la contratación, solicitando que se instruya a la Comisión de Calificación elabore un Informe Complementario.

Que, mediante Comunicación Interna ENDE-CI-GPME-3/9-23 de 30 de marzo de 2023, el Gerente de Proy. y Mercados de Exportación, designó a la Comisión de Calificación para la elaboración del Informe Complementario al Informe de Comisión N° ENDE-IC-VIPR-11/1-22 de 08 de noviembre de 2022 destinado al "ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW", bajo la modalidad de contratación por comparación de ofertas.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-VIPR-3/1-23 de 31 de marzo de 2023, la Comisión de Calificación informó al Responsable de Contratación en el Extranjero RCE que no existen otras propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el DBCE, por lo que, recomiendan declarar **DESIERTO** el proceso **ENDE-CDEX-2022-001 "ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW"** bajo la modalidad de contratación por comparación de ofertas, en aplicación al numeral 10 inciso d) del DBCE.

#### **POR TANTO:**

El Responsable de Contratación en el Extranjero RCE, en aplicación del Inciso a) del Artículo 20 del Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y/o Servicios Especializados en el Extranjero, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 27/2016 de fecha 29 de julio de 2016, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante el Artículo Cuarto de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-5/11-22 de 25 de mayo de 2022, publicada el 27 de mayo de 2022.



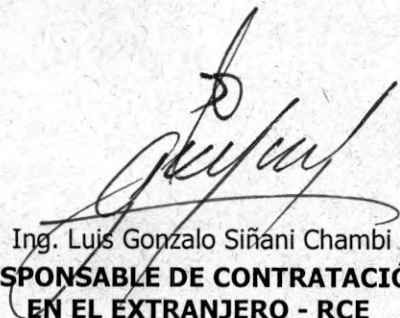


**RESUELVE:**

**Artículo Único:** Aprueba el Informe de Comisión N° ENDE-IC-VIPR-3/1-23 de 31 de marzo de 2023, emitido por la Comisión de Calificación que declara **DESIERTO** el proceso ENDE-CDEX-2022-001 (Segunda Convocatoria) "**ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE NEGOCIO DEL PROYECTO PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA 100 MW**" bajo la modalidad de contratación por comparación de ofertas, en virtud a lo establecido en el DBCE, numeral 10. DECLARATORIA DESIERTA inc.d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

Cochabamba, 19 de abril de 2023



  
Ing. Luis Gonzalo Siñani Chambi  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
EN EL EXTRANJERO - RCE**